

Alianza Fiduciaria S.A. ("Alianza Fiduciaria") y Fiduciaria Central S.A. ("Fiduciaria Central"), cada una actuando en su calidad de representante legal de los tenedores de bonos emitidos y colocados por Cementos Argos S.A. ("Cementos Argos"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, por solicitud de Cementos Argos, se permiten convocar a reunión conjunta de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios de las emisiones vigentes de Cementos Argos con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales en el mercado principal autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SEC") mediante la Resolución 0422 del 23 de marzo del 2012 (el "PEC2012") y al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos de Destinación Específica, Bonos Vinculados al Desempeño Sostenible y Papeles Comerciales en el mercado principal autorizado por la SEC mediante el Oficio 201806097-003 del 9 de mayo del 2018 (el "PEC2018") y junto con el PEC2012, según se han modificado en el tiempo, los "Programas"), y que se relacionan a continuación (las "Emisiones Vigentes"):

Año Emisión	2012 (PEC 2012)	2014 (PEC 2012)	2016 (PEC 2012)	2016 (PEC 2012)
Título	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios
Fecha de emisión	16/05/2012	27/11/2014	13/04/2016	13/04/2016
Fecha de vencimiento	16/05/2027	27/11/2029	13/04/2026	13/04/2031
Divisa	COP	COP	COP	COP
Plazo (Años)	15	15	10	15
Código ISIN	CO038CB00141	CO038CB00166	CO038CB00208	CO038CB00190
Calificación*	AAA	AAA	AAA	AAA
Representante de los Tenedores	Alianza Fiduciaria	Alianza Fiduciaria	Alianza Fiduciaria	Alianza Fiduciaria
Saldo insoluto de las Emisiones Vigentes el 30 de marzo de 2026	298.882.000.000	311.707.000.000	74.155.000.000	184.157.000.000
Saldo insoluto del Programa respectivo el 30 de marzo de 2026		1.657.546.000.000		

Año Emisión	2017 (PEC 2012)	2017 (PEC 2012)	2018 (PEC 2018)	2018 (PEC 2018)
Título	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios	Bonos ordinarios
Fecha de emisión	24/05/2017	24/05/2017	27/06/2018	27/06/2018
Fecha de vencimiento	24/05/2030	24/05/2042	27/06/2028	27/06/2038
Divisa	COP	COP	COP	COP
Plazo (Años)	13	25	10	20
Código ISIN	CO038CB00224	CO038CB00216	CO038CB00257	CO038CB00265
Calificación*	AAA	AAA	AAA	AAA
Representante de los Tenedores	Alianza Fiduciaria	Alianza Fiduciaria	Fiduciaria Central	Fiduciaria Central
Saldo insoluto de las Emisiones Vigentes el 30 de marzo de 2026	388.145.000.000	400.500.000.000	150.550.000.000	125.850.000.000
Saldo insoluto del Programa respectivo el 30 de marzo de 2026		1.657.546.000.000	276.400.000.000	

*Los Programas y las Emisiones Vigentes se encuentran calificadas por Fitch Ratings Colombia S.A. SCV.

La reunión se llevará a cabo el día 15 de abril de 2026 a las 3:00 p.m., de forma no presencial, en los términos del Artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 396 de 2020 y a través de la plataforma virtual del Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. que se podrá acceder por medio del siguiente enlace <https://asambleabonoscementosargos2026.azurewebsites.net>, previa acreditación de la titularidad de los bonos conforme a lo previsto en el presente aviso de convocatoria.

Orden del día: En la reunión en la que se someterá a consideración de los Tenedores de Bonos la decisión de aprobar la fusión abreviada por absorción de Cementos Argos en calidad de sociedad absorbente y Concretos Argos S.A.S. ("Concretos Argos") en calidad de sociedad absorbida, en los términos del informe puesto a disposición de los Tenedores de Bonos con esta convocatoria (el "Informe"), y del Compromiso de Fusión, según este término se define en el Informe, se desarrollará el siguiente orden del día:

- Elección de presidente y secretario de la reunión. Los tenedores de bonos presentes en la reunión elegirán por mayoría simple entre Alianza Fiduciaria S.A. y Fiduciaria Central S.A. la entidad que debe presidir la reunión.
- Verificación del quórum e informe sobre saldo insoluto de los Programas a la fecha.
- Lectura del orden del día.
- Designación de una comisión para la aprobación y firma del acta.
- Presentación del informe preparado por Cementos Argos sobre la fusión abreviada por absorción de Cementos Argos, en calidad de sociedad absorbente y Concretos Argos en calidad de sociedad absorbida.
- Presentación del informe de Alianza Fiduciaria, en calidad de representante legal de los tenedores de bonos de Cementos Argos sobre la fusión abreviada por absorción de Cementos Argos y Concretos Argos.
- Presentación del informe de Fiduciaria Central, en calidad de representante legal de los tenedores de bonos de Cementos Argos sobre la fusión abreviada por absorción de Cementos Argos y Concretos Argos.
- Presentación del concepto emitido por Fitch Ratings Colombia S.A. SCV, en su calidad de calificador del Emisor y de las Emisiones Vigentes, sobre los efectos de la fusión abreviada por absorción sobre las calificaciones de las Emisiones Vigentes.
- Consideración y aprobación de los tenedores de bonos de Cementos Argos sobre la fusión abreviada por absorción de Cementos Argos en calidad de sociedad absorbente y Concretos Argos en calidad de sociedad absorbida.

Los únicos puntos del orden del día que son de carácter decisivo son el 1, 4 y 9. Los demás puntos del orden del día son de carácter informativo.

CONDICIONES GENERALES DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS CONJUNTA DE TODAS LAS EMISIONES VIGENTES DE LOS PROGRAMAS

Saldo insoluto de las Emisiones Vigentes: A la fecha de la convocatoria, el saldo insoluto de la emisión del 2012 con cargo al PEC2012 es de COP \$ 298.882.000.000, de la emisión del 2014 con cargo al PEC2012 es de COP \$ 311.707.000.000, de la emisión del 2016 con cargo al PEC2012 es de COP \$ 258.312.000.000, de la emisión del 2017 con cargo al PEC2012 es de COP \$ 788.645.000.000 y de la emisión del 2018 con cargo al PEC2018 es de COP \$ 276.400.000.000. Así, el saldo insoluto de los Programas a la fecha de esta convocatoria es de COP \$ 1.933.946.000.000 de pesos moneda legal colombiana.

Por tratarse de una reunión conjunta de todas las Emisiones Vigentes de los Programas, la mayoría decisoria se calculará con base en el saldo insoluto de los Programas a la fecha de la reunión (el "Saldo Insoluto").

Quórum y Mayorías: Teniendo en cuenta que la reunión es una reunión conjunta de las Emisiones Vigentes de los Programas, en la reunión de primera convocatoria, para calcular el quórum para deliberar y decidir deberán estar presentes en la reunión un número plural de Tenedores de Bonos que representen al menos el ochenta por ciento (80%) del Saldo Insoluto. Adicionalmente, la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá decidir (con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes en la reunión y el ochenta por ciento (80%) del Saldo Insoluto.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria, podrá convocarse a una reunión de segunda convocatoria, en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con el voto favorable de un número plural de Tenedores de Bonos que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el cuarenta por ciento (40%) del Saldo Insoluto.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de segunda convocatoria, podrá citarse a una reunión de tercera convocatoria, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual se advierte claramente por medio del presente aviso.

Acreditación de la calidad de Tenedor de Bonos: Considerando que la totalidad de las Emisiones Vigentes circulan en forma desmaterializada, Deceval S.A. expedirá un certificado global para el ejercicio de los derechos sociales, el cual acreditará la titularidad de los bonos de las Emisiones Vigentes. Los Tenedores de Bonos, o sus representantes, interesados en participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, deberán realizar un registro enviando al correo electrónico atbecmentos@argos.com.co desde la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta más tardar a las 2:00 de la tarde del 14 de abril de 2026 un formato de registro junto con los siguientes documentos para acreditar su calidad: (i) si el tenedor de bonos es persona natural deberá anexar copia de su documento de identificación; (ii) si el tenedor de bonos es persona jurídica, deberá anexar a) el certificado de existencia y representación legal de dicha persona jurídica con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario; y b) copia del documento de identificación del representante legal; (iii) en caso de que el Tenedor de Bonos se quiere hacer representar por un apoderado, deberá enviar también el respectivo poder debidamente diligenciado y firmado acompañado del documento de identificación del poderdante y del apoderado, y (iv) los demás documentos indicados en el formato de registro. El formato de registro y el modelo de poder se encuentran disponibles en el sitio web del emisor: <https://itr.argos.co/> y en el sitio web de cada Representante Legal de Tenedores de Bonos: www.alianza.com.co y <https://www.fiducial.com/>. Para información adicional o apoyo con el proceso de acreditación y registro podrán comunicarse a través del correo electrónico atbecmentos@argos.com.co.

Los Tenedores de Bonos que sean acreditados para participar en la reunión antes de la hora y fecha indicadas, podrán ingresar a través siguiente enlace: <https://asambleabonoscementosargos2026.azurewebsites.net>.

Obligatoriedad de las decisiones adoptadas por Asamblea General de Tenedores de Bonos: De conformidad con el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos serán obligatorias aún para los Tenedores de Bonos ausentes o disidentes.

Con la publicación de esta convocatoria, se pone a disposición de los Tenedores de Bonos el Informe y la información pública relevante respecto de la fusión en: (i) las oficinas de Cementos Argos ubicadas en la Carrera 53 No. 106 – 280 Centro Empresarial Buena Vista, Barranquilla; (ii) en el sitio web de Cementos Argos: <https://itr.argos.co/>; (iii) en la página web de Alianza Fiduciaria en su calidad de representante legal de tenedores de bonos: www.alianza.com.co; (iv) en la página web de Fiduciaria Central en su calidad de representante legal de tenedores de bonos: <https://www.fiducial.com/>; (v) en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co en el vínculo "Información Relevante" mediante la búsqueda de la información publicada por Cementos Argos en el SIMEV; (vi) en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.: www.bvc.com.co; y, (vii) en la página web de Deceval S.A.: www.bvc.com.co/deceval.

Atentamente,

Elkin Harley Espinosa Tolosa
C.C. 79.963.360

Representante Legal
Alianza Fiduciaria S.A.
Representante Legal de Tenedores de Bonos
PEC2012

Diana Alejandra Porras Luna
C.C. 52.259.607
Representante Legal
Fiduciaria Central S.A.
Representante Legal de Tenedores de Bonos
PEC2018